

ERNESTO J. A. MAEDER

LIBROS, BIBLIOTECAS, CONTROL DE LECTURAS E IMPRENTAS RIOPLATENSES EN LOS SIGLOS XVI AL XVIII*

Los libros y las bibliotecas, el control de lecturas y las imprentas en el Río de la Plata estuvieron estrechamente vinculados con la cultura y la fe religiosa imperantes entonces en la América colonial española.

Sobre este tema se han publicado en los últimos tiempos numerosos e importantes estudios y como consecuencia de ello se han producido cambios significativos y matices diversos en la valoración histórica que merecía aquella cultura.¹ No es novedad para nadie que la historiografía decimonónica, casi sin excepción, había calificado negativamente tanto la política cultural de la monarquía como la de la Iglesia por el carácter restrictivo de la legislación de Indias y por la censura eclesiástica que pesaba sobre las ideas y los libros. Ese razonamiento, apoyado entonces en pocos estudios de detalle, concluía señalando que la presencia del libro –portador principal de las ideas– había sido escasa, las lecturas, limitadas a pocos temas juzgados irrelevantes, y que su influencia en la cultura só-

* Ponencia presentada en la *VII Jornada de Historia de la Iglesia*, organizada por la Facultad de Teología de la UCA (17 y 18 de septiembre de 2001).

1. Sólo a título indicativo y para el Río de la Plata pueden señalarse los estudios precursores de José TORRE REVELLO, *El libro, la imprenta y el periodismo durante la dominación española. Advertencia de Emilio Ravignani*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1940, y de Guillermo FURLONG, SJ, *Bibliotecas argentinas durante la dominación hispánica*, Buenos Aires, Huarpes, 1944. También de Jorge COMADRÁN RUIZ, *Bibliotecas cuyanas del siglo XVIII*, Mendoza, Universidad de Cuyo, 1961, y de Daisy RÍPODAS ARDANAZ, *El obispo Azamor y Ramírez. Tradición cristiana y modernidad*, Buenos Aires, 1982. De esta misma autora, el capítulo "Libros, bibliotecas y lecturas", incluido en la *Nueva Historia de la Nación Argentina*, editada por la Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, Planeta, 1999, t. 3, 247-279, con nutrida y actualizada bibliografía.

lo era perceptible en el plano devocional.

Esa opinión, que se hallaba ya en germen en las encendidas palabras del *Manifiesto a las Naciones* que emitió el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas en Sudamérica en 1817, se incrementó con la literatura de los románticos como Echeverría y Alberdi y se consolidó con el pensamiento liberal de los hombres del ochenta y de la generación del Centenario. Sobre esa premisa se juzgó la calidad de la vida cultural de la colonia en la historiografía nacional.

No es nuestro propósito seguir en esta oportunidad la evolución de esta opinión, sino señalar que a partir de la tercera y cuarta década del siglo XX se advierte una reacción ante esos contenidos historiográficos. Centrados en el campo de los libros, las bibliotecas, las imprentas y la cultura, los investigadores locales y extranjeros fueron aportando novedades, reuniendo información, y estudiando casos, y concluyeron por contradecir o matizar los viejos tópicos acerca de la oscuridad que reinaba en la cultura colonial hispanoamericana.

Hacia 1940 el tema comenzaba a esclarecerse. Un indicador claro de esa tendencia fue la publicación del libro de José Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*. La edición de dicha obra dio lugar a una interesante polémica que ilustra con claridad el cambio historiográfico que se había producido respecto del tema. El haber tenido acceso a esos testimonios inéditos, y creo que también desconocidos, nos permite ejemplificar el estado de esta cuestión en aquellos momentos.

Se trata de una polémica privada, iniciada por el doctor Teodoro Becú, en la que participaron Domingo Buonocore y el P. Guillermo Furlong, sj, pero que no adquirió publicidad en razón del restringido círculo en que se promovió y del deseo expreso del iniciador de mantenerla en ese plano. La cuestión surgió a raíz de la publicación ya citada del libro de José Torre Revello, cuyo ejemplar anotado por Becú de puño y letra y la copia de las cartas intercambiadas nos permiten referir los términos en que se dio la discusión.²

Torre Revello aborda en su libro la legislación de imprenta en España y América, la circulación de libros, la introducción de la imprenta y los

2. El ejemplar ya citado de José Torre REVELLO, anotado por Teodoro BECÚ, incluye las copias mecanografiadas de las cartas que intercambió con Buonocore y Furlong. Ese ejemplar se guarda en la Biblioteca del Instituto de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Chaco.

orígenes del periodismo en América, así como los libros que circularon libremente en este continente en el siglo XVI, con numerosos documentos y bibliografía. Era su propósito “demostrar la inexistencia de una persecución al libro en América, ya que las leyes fueron incumplidas y que los americanos leyeron cuanto apetecían y era factible”.³

La cuestión se inició con las notas que el doctor Teodoro Becú colocó en los márgenes del libro de Torre Revello. En la anteportada escribió: “Este libro merece muy graves reparos. Comencé un artículo pero hubiera tenido que redactar una monografía dada la índole del tema y necesidad de concretar errores. Está hecho por un modesto copista de archivos, sin base universitaria, que poco a poco se cree prohombre en la historiografía de su país adoptivo”.

A pesar de ello –agrega en esa nota– en 1944 envié una carta a Buonocore, concretando mi manera de pensar, la cual mostré particularmente a Furlong, quien me contestó sosteniendo que yo estaba en error. Agrego ambas cartas. Furlong no me ha convencido. TB.

El texto mecanografiado de ambas cartas se conserva en este ejemplar. En la primera carta a Domingo Buonocore, fechada el 12 de julio de 1944, Becú le reprocha amablemente haber elogiado el libro de Torre Revello como merecedor del Primer Premio Nacional de 1940 y por decir que con esa obra ha demostrado “a la luz de una nutrida documentación, la falacia de la tradicional persecución del libro en América durante la época colonial, leyenda que tuvo su origen, como lo recuerda el autor, en las propias medidas restrictivas que dictaron los monarcas españoles y que fueron sistemáticamente burladas e incumplidas”.

En su carta, Teodoro Becú le hace notar a Buonocore su discrepancia con esa opinión. Le señala minuciosamente una serie de supuestos errores del autor sobre incunables y su mal uso del léxico; aduce que el libro no es novedoso, pues el tema había sido estudiado y publicado por Francisco Fernández del Castillo en *Libros y libreros del siglo XVI*, México, 1914 y por Irving A. Leonard, en *Romances of chivalry in the Spanish Indies, with registres*, Berkeley, 1933, cuyas conclusiones a su juicio contradicen la tesis de Torre Revello; insiste en la pobreza de la imprenta-

3. Ob. cit., 243.

ta americana y concluye señalando que el libro de Vicente G. Quesada, *La vida intelectual en América española*, Buenos Aires, 1917, sigue vigente, y prueba la enemistad del gobierno español con la cultura, ya que la legislación restrictiva respecto del libro así lo demuestra.

En el texto de Teodoro Becú se advierte una animadversión hacia el autor, críticas puntuales, anotaciones irónicas y un esfuerzo por demostrar que el libro no es novedoso y que no prueba su tesis; que la existencia de libros es excepcional y que este hecho no exime de la vigencia de una legislación contra el libro. Añade que en materia de imprentas en América, estas fueron pocas y mediocres. Pero también se advierte que el crítico no ha sido capaz de captar la cuestión de fondo: que pese a la legislación hubo gran cantidad de libros y bibliotecas, que su temática fue muy variada, que se leía mucho y se procuraba obtener libros pese a las restricciones vigentes.

La respuesta de Guillermo Furlong a la carta de Teodoro Becú está fechada el 5 de noviembre de 1944 y escrita con cordialidad y franqueza. Comienza por señalarle que escribe desde su perspectiva anglosajona y que el juicio histórico que expone el doctor Becú era el mismo que él sostenía en la década del 20. Pero que con los años ha comprobado, a través de los archivos y los estudios realizados, que entonces se hallaba en un error respecto de la cultura hispanoamericana colonial. Destaca que el alegato contra Torre Revello es parcial, apriorístico y apasionado. Explica que la tardanza en autorizar imprentas en América se debió a la poca población y la pobreza urbana de aquellas ciudades coloniales; que pese a ello fueron numerosas. Y que también se fundaron universidades en aquellas mismas ciudades, concluyendo que las prohibiciones rigieron solo para los libros impíos, obscenos, irreligiosos y atentatorios a la monarquía. El tono de la carta de Furlong es firme pero a la vez afable y respetuoso. Con ello parece haberse cerrado la discusión.

La breve revisión de esta polémica privada nos permite advertir los términos de la cuestión planteada. Por una parte, que frente a la existencia de una política casuista y restrictiva de la monarquía española, los hechos han demostrado que dicha política no fue lo suficientemente eficaz en su aplicación como para impedir la entrada y circulación de libros en América.

La segunda cuestión se refiere a la aplicación de la censura civil y eclesiástica respecto de libros sobre temas teológicos, morales y políticos editados en España y el extranjero y en la vigilancia de las autoridades

respectivas sobre el destino de esas obras y sus eventuales lectores.

La primera cuestión ha sido mucho más atendida que la segunda. A partir de una serie de investigaciones sobre el contenido de las bibliotecas públicas y privadas, los legados, inventarios y otros documentos, se ha obtenido una nutrida información que prueba, de modo concluyente, lo que Torre Revello afirmaba en su obra de 1940.⁴

La segunda cuestión, tanto o más interesante que la primera, aún requiere mayores investigaciones en los archivos inquisitoriales y judiciales, y en la evaluación acerca del modo como se ejerció la censura y los matices y cambios que ella experimentó a lo largo de los tres siglos de vigencia en la América española.

El presente trabajo tiene el propósito de referir, por una parte, los aspectos más salientes de la primera cuestión, o sea la presencia del libro y el contenido de las bibliotecas rioplatenses. Y por otra parte, adelantar lo que sabemos acerca de la segunda cuestión, es decir el control de lecturas y las sanciones que se aplicaron en ese mismo ámbito. Vinculado al mismo tema, se abordará también el régimen de imprenta vigente en América y la producción de la misma en nuestro territorio.

I. El libro y las bibliotecas

El libro y la imprenta tuvieron especial importancia en la implantación de la fe cristiana y la cultura en América. La edición y la difusión de los libros en una escala muy superior a la obtenida por los manuscritos medievales, constituyeron una invalorable ayuda para gobernantes, jueces y religiosos. A estos usos se añadiría la lectura y edición de obras literarias, históricas, tratados sobre diversas disciplinas y saberes, así como escritos de diverso tipo que enriquecerían la cultura y el recreo de los americanos a lo largo de tres siglos.

Sin embargo, la legislación fue en principio restrictiva y sujetó los libros y la lectura a distintos controles en América. Dicha legislación, condensada en el Libro I, título XXIV, de la *Recopilación de las leyes de In-*

4. El propio Torre Revello contribuyó al estudio del contenido de muchas bibliotecas particulares de aquella época. Asimismo conocía la obra de Irving A. Leonard y la había comentado en el *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Buenos Aires, 1933-1934, t. XVII, 472-473. Más adelante, dedicó a este mismo autor nuevas revisiones en ocasión de sus libros posteriores sobre este mismo tema.

días, se hallaba orientada a impedir la difusión de doctrinas heréticas, preservar las regalías de la monarquía, velar por la moral y las costumbres vigentes e incluso impedir la lectura de libros profanos y fabulosos.⁵ Dejaba el control de estos tópicos en manos del Consejo de Indias y de la censura eclesiástica.

Sin perjuicio de ello, la entrada de libros y más tarde la impresión de ellos en América permitió, pese a las prohibiciones y controles existentes, que su difusión se extendiera considerablemente, como lo prueban, por una parte, los registros de embarques, y mucho más, las numerosas bibliotecas privadas, los legados y los inventarios que se han conservado de aquella época.

El libro y con ello el gusto por la lectura estuvo presente desde un comienzo en la vida rioplatense. Así como se ha sabido que Don Pedro de Mendoza traía en su equipaje obras de Virgilio y Erasmo, otros estudios han llegado a demostrar que muchos personajes de la etapa conquistadora y colonizadora incluyeron libros e incluso limitadas bibliotecas para su solaz o como apoyo a su labor docente, pastoral o jurídica.

Y si bien hubo libros, estos fueron al comienzo escasos y vinculados a determinadas personas. Sólo el tiempo y la creación de instituciones permanentes harán que los libros se acumulen y se difundan en las distintas ciudades rioplatenses.

Surgirán así bibliotecas privadas y bibliotecas institucionales, generalmente en las casas religiosas. Las primeras, de continuidad incierta, ya que desaparecidos sus dueños a veces siguió la dispersión de sus libros o su donación a otras personas o instituciones.

Mayor continuidad y por ello mismo creciente caudal bibliográfico tuvieron las bibliotecas de los conventos y colegios jesuíticos. La enseñanza y la necesidad de enriquecer la formación y la piedad requerían el concurso de libros. Sin duda la de mayor caudal fue la del Colegio Máximo de Córdoba, que sirvió a distintas clases de lectores. Según el índice que de ella se formó en 1757, alcanzaba en esa época a más de 12.000 volúmenes. Esa biblioteca había incrementado su caudal con donaciones y

5. Ese título incluye quince leyes. De ellas, diez corresponden a la segunda mitad del siglo XVI y las restantes a principios del XVII, salvo la última que está fechada en 1647 y reiterada en 1653 y 1668.

6. En un reciente trabajo coordinado por Marcela ASPELL y Carlos PAGE, *La biblioteca jesuítica de la Universidad Nacional de Córdoba*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2000; se incluyen distintos aspectos del contenido de esta importante biblioteca colonial.

compras regulares que los jesuitas remitían en ocasión de los viajes de sus procuradores a Europa.⁶

Otras bibliotecas de importancia existieron en los colegios jesuíticos de Buenos Aires, Santa Fe o Salta y en los principales conventos de los frailes mercedarios, franciscanos y dominicos, diseminados a lo largo del país.

Si bien las bibliotecas solían facilitar la lectura por vía de préstamos, se careció por mucho tiempo de una biblioteca pública en el sentido moderno, es decir, abierta y a disposición de todo tipo de lectores. En 1712, la creación de la Biblioteca Real de Madrid o la sugerencia que el conde de Aranda hizo en 1767 para que los religiosos se hicieran cargo en Buenos Aires de las bibliotecas que se habían expropiado a los jesuitas, con la obligación de franquear los libros al público, constituyen antecedentes de ese tipo de institución.

En Hispanoamérica, la creación de bibliotecas públicas fue relativamente tardía. Santa Fe de Bogotá en 1777 y Quito en 1792 fueron las primeras y en ambos casos sobre la base de los libros de las bibliotecas que pertenecieron a los jesuitas. En Buenos Aires, las diligencias para crearlas tuvieron principio en los legados de juristas como Facundo Prieto y Pulido (1794) y Vicente Carrancio (1807). Este último legó al convento de la Merced, con el propósito de “que aumente su biblioteca pública”.

A su vez, el obispo Manuel Azamor y Ramírez legó en 1796 su biblioteca para que con ella se formara una librería pública que fuera de utilidad a la misma Iglesia y sirviera al “fomento de las ciencias”. Por distintas razones las diligencias para hacer efectiva su creación se fueron dilatando. Recién en 1810 la Junta Gubernativa dispuso la creación de la Biblioteca Pública, hoy Biblioteca Nacional, con los libros dejados por el obispo y otros provenientes de distintas donaciones.

Por otra parte, consta también que hubo libreros en Buenos Aires y que era regular la venta de libros junto con cartillas, catones y catecismos; que se acudía a distintos medios para remitir desde Buenos Aires al interior el material solicitado; que lectores ávidos requerían a sus correspondientes en Europa la adquisición de novedades bibliográficas, sobre todo desde que el precio de los mismos disminuyó al suprimírsele en 1722 la carga impositiva que los gravaba.

1. Características de las bibliotecas

Las bibliotecas, tanto privadas como públicas, eran habitualmente

llamadas librerías. De propiedad privada las hubo de todas dimensiones, y a medida que la difusión del libro lo permitió, aumentó su número y su caudal bibliográfico. Además del ya citado ejemplo de Pedro de Mendoza, cabe recordar que aun en el siglo XVI existieron otras bibliotecas como la que se autorizó a traer al obispo Francisco de Vitoria en 1578, las más modestas que llevaban soldados como Damián Osorio o Blas de Peralta en 1590, el legado testamentario del licenciado Hernando de Horta en 1606 y la donación del obispo Pedro de Carranza en 1628, en estos dos casos con nóminas de 80 y 260 libros respectivamente.⁷

Hacia fines de la etapa virreinal, los inventarios atestiguan un mayor número de bibliotecas privadas con considerable número de obras. El canónigo Juan Baltasar Maziel deja en 1788 unos 1500 libros; en 1796 el obispo Azamor lega 2500; en 1790 el subdelegado de la Real Hacienda de Montevideo registra 926; el licenciado Pombo y Otero otros 430 en 1803; Manuel Gallego, secretario del virreinato, 500 en 1808; el que luego fue obispo de Salta, Videla del Pino, poseía en 1802 casi 1000 libros. Y entre los infortunados cabecillas de la contrarrevolución en Córdoba se hallan la librería de Liniers, que contaba con 435 libros y las bibliotecas no menos importantes de sus compañeros fusilados en Cabeza del Tigre: Gutiérrez de la Concha, Victoriano Rodríguez y Santiago A. de Allende.⁸

La existencia de libros, incluso en gran cantidad, evidencia el comercio librero y sobre todo el afán de lecturas que prevalecía en las elites rioplatenses. Sus librerías incluían obras antiguas encuadernadas en pergamino, otras más modernas en pasta y también folletos y ejemplares en rústica. Los tamaños de los libros reflejan además su antigüedad y las modas, ya que varían desde los infolios hasta los más pequeños en 16°. Predominan las ediciones españolas, aunque también existe una cierta proporción de libros editados en Italia y Francia, sobre todo de la segunda mitad del siglo XVIII. Las lenguas usadas revelan el neto predominio del castellano, así como el latín para los textos eclesiásticos y jurídicos, espacio este último que comienza a ceder en favor del francés.

Si bien la mayoría de las obras son impresas, no debe desconocerse que también se guardan manuscritos, tales como cursos universitarios, sermones, discursos, informes y copias parciales o totales de obras de difícil o prohibido acceso, o que no habían alcanzado a editarse. Ejemplos de ello son los *Anales* de Ruy Díaz de Guzmán (1612), la *Historia de la Conquis-*

ta del padre Pedro Lozano (1754) o el *Libro de varios tratados y noticias* de Fray Luis de Tejada (1663), entre otras obras de similar importancia.

2. *Los temas de lectura*

Es poco menos que imposible detallar los temas de lectura más frecuentes. Una parte de ellos estaba vinculada con las actividades profesionales de sus lectores: eclesiásticos, abogados, militares o funcionarios; lecturas que, por otra parte, acusan las variantes que introdujo en las ideas el siglo XVIII.

Se hallan así, en el primer caso, distintas ediciones de la Biblia, siete en el Colegio Máximo de Córdoba: políglotas, concordadas y vulgatas; patrología, doctores y teólogos de diferentes escuelas, devocionarios y libros de pastoral; eclesiología y liturgia. Entre los juristas, la *Recopilación de las leyes de Indias*, textos jurídicos civiles y canónicos, tratados, etc. Y así en otras actividades.

Las bibliotecas expropiadas a los jesuitas reflejan la literatura leída en el siglo XVII y parte del XVIII. A su vez las de fines del virreinato, numerosas y bien conocidas hoy, son reveladoras de los temas y novedades introducidos en la última mitad de ese último siglo.

El círculo de lectores, de todos modos, era limitado a una elite culta, a los profesionales, funcionarios y vecinos de nota. Otras capas de la sociedad, menos pudientes y también semi analfabetas, se contentaban con almanaques, cartillas o *El tesoro de los pobres*, con recetas y consejos de variada índole, así como la memorización de villancicos, cantos, letrillas y textos de distinto tipo.

Los lugares de lectura fueron las bibliotecas institucionales, los aposentos y bufetes de letrados, la celda o el refectorio de los conventos, las tertulias y la propia casa, como fue el caso del obispo Cayetano Agramont, que tenía su dormitorio colmado de libros. También en los cafés se leían y comentaban periódicos en la primera década del siglo XIX.

Los libros y las bibliotecas constituyeron así un vehículo apetecido de información, de estudio y de recreo, que nutrió la cultura rioplatense en las distintas etapas de su larga vida colonial.

3. *El control de lecturas*

El control de las lecturas es de muy antigua data en el mundo occi-

7. Guillermo FURLONG, SJ, ob. cit., 24-25 y 28-29.

8. Daisy RÍPODAS ARDANAZ, ob. cit., 106-110; G. FURLONG, SJ, ob. cit., 70, 79 y 131-137.

dental. La Iglesia, atenta al mantenimiento de la ortodoxia de la fe, emitió desde muy antiguo disposiciones en ese sentido, que llevaron después del Concilio de Trento a la creación de la Congregación del Índice, instalada en Roma por Pío V en 1571. Ello coincidió con una época de intensas controversias teológicas y rupturas en la cristiandad, favorecidas por la aparición de la imprenta y la consiguiente difusión de los libros.

La Monarquía española, firme sostenedora de la fe católica, acompañó esa política respecto de la vigilancia en la publicación y difusión de libros que perturbaran dichas creencias o contradijeran la moral cristiana.

La impresión de libros en España estaba sujeta a la previa licencia real. Desde 1502 se prohibió la edición de libros que carecieran de ella, medida que se afianzó con mayor rigor en 1552 y 1558.

Dado que la censura regía era previa a la edición, la Inquisición centró su atención en los libros que provenían del extranjero y que entraban ilegalmente en España, supervisando el control en las aduanas, navíos, libreros y lectores, sujetos a eventuales inspecciones y a tomar en cuenta las nóminas de obras prohibidas. Respecto del ámbito americano, la Casa de Contratación debía llevar un registro de los libros embarcados con ese destino, señalando que no se hallaban prohibidos.

Desde 1551 comenzaron a publicarse en España catálogos o índices de libros prohibidos o expurgados de expresiones que merecieran censura. La nómina de dichos índices es bastante extensa: catorce corresponden a la segunda mitad del siglo XVI; nueve para el XVII, cuatro para el XVIII y un suplemento para la primera década del XIX. Algunos de esos índices son muy extensos, particularmente aquellos en los cuales, a los listados ya conocidos, se añadían las novedades bibliográficas de su tiempo. Otros, en cambio, como los de 1739 y 1805 son simples suplementos que actualizaban la información.⁹

II. La censura y el Tribunal de Lima

En el Río de la Plata la censura estuvo a cargo del Tribunal del San-

9. Antonio SIERRA CORELLA, *La censura de libros y papeles en España y los índices y catálogos españoles de los prohibidos y expurgados*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1949.

10. Paulino CASTAÑEDA DELGADO Y Pilar HERNÁNDEZ APARICIO, *La Inquisición de Lima*, Madrid, 1989, en tres volúmenes. También Joaquín PÉREZ VILLANUEVA y Bartolomé ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, BAC, 1984.

to Oficio de Lima, creado en 1569. La jurisdicción del tribunal se ejercía en estas provincias por medio de jueces comisarios, en quienes se delegaba la instrucción del proceso. Reunida la información correspondiente, esta se remitía a Lima para su sustanciación.¹⁰

En cuanto a los impresos, las leyes facultaban a los preladados, audiencias y oficiales reales para reconocer y requisar los libros prohibidos. La información sobre ellos se daba a conocer a través de edictos leídos o colocados en la puerta de las iglesias de las principales poblaciones. A ello se sumaban las “visitas” a las bibliotecas públicas y privadas, la vigilancia en los puertos y eventualmente la denuncia de poseedores de esos libros. Asimismo, en determinados casos, se podían tramitar y obtener licencias para leer obras calificadas. Inicialmente el otorgamiento de licencias era facultad de la Santa Sede y también de la Inquisición, que aspiraba a la autonomía en esta jurisdicción. Dichas licencias se daban por tiempo determinado y periódicamente caducaban o se renovaban, según correspondiera.

La nómina de obras interdictas fue ampliándose con los años y comprendía, por una parte, aquellas que fueran contrarias a la fe católica, que trataran de nigromancia o superstición; que resultaran obscenas o contrarias a la moral; que carecieran de autor o editor responsable; que atentaran contra la honra de las personas o contra las instituciones. A esas prohibiciones seguían otras, que consistían en enmiendas o corrección de frases o palabras inadecuadas y erratas del libro. Los primeros libros se hallaban prohibidos, mientras que los segundos se podían leer debidamente expurgados.¹¹

4. Resultados de la censura de libros

Los estudios realizados sobre la circulación y el control de libros revelan una limitada eficacia por parte del Tribunal de Lima, y coincidentemente, una menor atención por parte de los comisarios provinciales.

Consta, por ejemplo, que desde 1673 y al menos hasta 1780 la visita a los navíos no se realizaba en el puerto del Callao, sino con posterioridad a la introducción de las cargas en la ciudad de Lima. No obstante, el

11. Un buen ejemplo de estas nóminas lo constituye el edicto del Tribunal de Lima del 20 de octubre de 1804, cuyo texto se conserva en el Archivo General de la Nación, Colección Andrés Lamas, 34. El edicto incluye veinte obras prohibidas aun para los que tienen licencia, treinta y ocho prohibidas *in totum* y trece expurgadas. El mismo debía ser leído y publicado con las sanciones correspondientes para las infracciones.

Tribunal requirió el envío de ejemplares del Índice de 1744 para el control bibliográfico. En otra oportunidad y por instrucción superior se dispuso recoger todas las licencias expedidas para leer libros prohibidos. En 1754 se recibieron finalmente copias del Índice de 1747 que fueron distribuidas en los conventos y colegios de todo el distrito, incluso Buenos Aires y ciudades circunvecinas.

En ese sentido es ilustrativo lo ocurrido en la pequeña ciudad de Corrientes, donde era irregular el cumplimiento de los edictos. En 1746 el Tribunal de Lima señala que no había en aquella ciudad comisario desde hacía cuarenta años y que no se leían los edictos desde hacía veinte años, para lo cual nombró al P. José Brigniel, sj comisario del Santo Oficio en esa sede, autorizándolo a nombrar colaboradores y remitiéndole los índices correspondientes.¹²

En virtud de estas medidas generales se requisaron algunas obras, que en el Río de la Plata parecen haber sido muy pocas. Pero ya en la década de 1780 el celo se acentuó sobre todo en lo referente a libros y gacetas de origen francés que cuestionaran la estructura política de la monarquía. Entre ellas, las obras de Montesquieu, Raynal, Maquiavelo, Rousseau, la Enciclopedia y otros autores coetáneos de similar ideología. Pero como lo revela de modo fehaciente la descripción de las bibliotecas de la época, los libros prohibidos igualmente se filtraban burlando los controles. Estos libros llegaban a los interesados disimulados en el equipaje, adulterando las listas del contenido de las cajas y baúles de los viajeros que se examinaban superficialmente. También se acudía a otras picardías, como colocar portadas falsas, encuadernaciones con títulos ficticios y otros disimulos semejantes. Estos abusos determinaron que en 1786 se habilitara en Lima una pieza especial para revisar el contenido de los cajones con libros.¹³

Un caso ilustrativo en el ámbito porteño es el decomiso en 1799 de un baúl de libros perteneciente al súbdito francés Isidro Homon.

En el baúl van los libros prohibidos y en el cajón los que se le pue-

12. Boleslao LEWIN, *La Inquisición en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Proyección, 1962, 269 y 276. También el ya clásico de José TORIBIO MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio en las provincias del Plata*, Buenos Aires, Huarpes, 1945.

13. Boleslao LEWIN, ob. cit., 309-310, incluye un oficio del Tribunal de Lima del 6 de agosto de 1799 destinado a establecer en Buenos Aires y Montevideo un mejor procedimiento para el examen de los libros introducidos en la Aduana.

den entregar... Los del baúl son perjudiciales a la Religión, a las buenas costumbres y al Estado, por el libertinaje que respiran en todas materias. Y aunque deben estos permanecer en esta comisaría hasta dar parte al Santo Tribunal de Lima para que este resuelva sobre su destino, como VE (el virrey) los pide todos, los remito persuadido de que VE tomará las más serias providencias para que dichos libros no corran en estos dominios de SMC y se verifique el transporte de ellos a reinos extranjeros sin peligro de fraude alguno, porque nadie los puede leer y muchos de ellos, aun los que tienen licencia de la Suprema de España, ni al dueño por título alguno se le pueden entregar mientras no salga de estos dominios. La llave del baúl la entregará a VE en mano propia don Fabián Aldao, notario del Santo Oficio.¹⁴

Una nómina de los poseedores de licencias otorgadas por el Tribunal de Lima para leer obras prohibidas revela la condición profesional de sus usuarios. Sobre un listado de cincuenta personas, resulta que 27 eran eclesiásticos, 19 abogados y 4 correspondían a otros oficios. Su distribución geográfica se repartía entre 21 limeños, 3 de Charcas, 7 de Santiago de Chile y los restantes del Cuzco, Quito, Huamanga, Asunción, Arequipa, Córdoba y Buenos Aires. Las licencias habían sido otorgadas a veinticinco personas entre 1738 y 1779; entre 1780 y 1789 a otras siete, entre 1790 y 1799 a otras cinco y las trece restantes desde 1800 en adelante.¹⁵

Los libros prohibidos, como se advierte, eran patrimonio de pocos y por ello mismo el control se hacía factible. Pero en el Río de la Plata la existencia de libros prohibidos parece haber sido mayor. Su presencia en las bibliotecas del deán Funes, del canónigo Maziel, del obispo Azamor, de Santiago de Liniers o del canónigo Terrazas en Charcas y otras más, muestran que la circulación de libros prohibidos era bastante franca y los controles, laxos. Y si bien en estos casos se trata de personas encubiertas e ilustradas, la filtración de libros existía, facilitada desde tiempo atrás por el asiento negrero de la South Sea Company (1713-1739) o la presencia portuguesa en Colonia hasta 1777.

14. Nota del doctor Carlos José Montero del 26 de febrero de 1799 al virrey. En Boleslao LEWIN, *La Inquisición en Hispanoamérica*, 320.

15. René MILLER CORBACHO, "La Inquisición de Lima y la circulación de libros prohibidos" (1700-1820), en *Revista de Indias* XLVI (Sevilla, 1984), 415-444.

5. Sanciones para los lectores

Finalmente, cabe preguntar en qué consistían las sanciones para los lectores. Entre 1782 y 1810 se hallan documentados en Lima quince procesos contra lectores y usuarios de libros prohibidos, en su mayoría denunciados por otras personas. De esos quince procesos, dos correspondían a Buenos Aires y Mendoza. Los quince involucraban en su mayoría a eclesiásticos, letrados y funcionarios, mientras que los restantes correspondían a un viajero, un comerciante y un cirujano.

El caso de Ramón de Rozas, un mendocino doctorado en jurisprudencia, es ilustrativo de lo que ocurría en estos casos. Este se había desempeñado como asesor del gobernador de Chile (1788-1796) y más tarde del virrey del Perú (1796-1801), pero ya en 1780 se lo había denunciado en Mendoza por proferir expresiones impías; denuncia que fue reiterada en 1784 y en 1796, señalándose que este “manejaba, leía y retenía en su poder las obras de Voltaire, Robertson, Montesquieu, el abate Raynal y un manuscrito de Abelardo y Eloísa”. En 1798 el tribunal formó la instrucción sumaria y los testigos citados confirmaron lo sustancial de la denuncia, agregando que tenía la Enciclopedia y que además era asiduo participante en tertulias en las que se expresaba con lenguaje libertino, actitud que reiteraba en otras conversaciones, incluso con irreverencia hacia las instituciones eclesiásticas.

Dada la relevancia del denunciado, el Tribunal de Lima comisionó a un inquisidor para que expusiera los cargos que existían en su contra. En esa oportunidad, Rozas reconoció haber leído libros prohibidos, aunque adujo que algunos eran prestados y que los entregaría al tribunal. Al cesar Rozas en su alto cargo quedó expuesto a las consecuencias derivadas de la prosecución de la causa. Se dispuso así la visita de su biblioteca y el secuestro de algunas obras. Dado que Rozas se radicó en España, el proceso continuó en Madrid. En 1804 fue absuelto *ad cautelam*, reprendido severamente por sus excesos y prevenido de que si reincidía sería preso y castigado con todo rigor, limitándose en definitiva a imponerle sólo penitencias espirituales.

En las restantes causas las sentencias fueron reconveniones, entrega de los libros y penitencias más o menos severas según los casos. Otro tanto ocurrió con los procesos no concluidos en Lima y remitidos a España.¹⁶

16. René MILLER CORBACHO, ob. cit., 430-444.

Pese a que los procesos conocidos fueron realmente escasos, quince en treinta años, los testimonios dejan entrever que el círculo de lectores y poseedores de obras era más extenso y que involucraba no sólo a los reales poseedores de los libros sino también a los amigos y contertulios de esas lecturas. Pese a los controles, las obras entraban y circulaban, y con ellas nuevas ideas que habrían de influir en el pensamiento tradicional.

Como conclusión y a riesgo de generalizar en esta cuestión, se advierte que en la segunda mitad del siglo XVIII, el Tribunal de Lima no fue muy riguroso en el control ni severo en sus sentencias, limitadas a penitencias espirituales, y que sus comisarios en el Río de la Plata tampoco se destacaron por su eficacia en este asunto.

III. La imprenta

La imprenta, verdadero símbolo de la modernidad occidental, se estableció tempranamente en América y contribuyó eficazmente a la difusión del libro en las posesiones españolas. Las capitales de los virreinos de Nueva España y del Perú fueron las primeras en contar con prensas y licencias en 1535 y 1584 respectivamente. Más tarde, la imprenta se estableció en otras poblaciones; en el virreinato de México varias ciudades, como Puebla de los Ángeles en 1640, Oaxaca en 1720, Guadalajara en 1792 y Veracruz en 1794, poseyeron imprentas. Otros distritos como Guatemala las incorporaron en 1660, La Habana en 1707, Bogotá en 1736, Santiago de Chile en 1748 y Quito en 1754. Y otras localidades como Puerto Rico, Montevideo y Caracas poseyeron imprentas recién en la primera década del siglo XIX.¹⁷

Las obras editadas por esas imprentas atendieron principalmente a las necesidades de la Iglesia y de la monarquía. En la segunda mitad del siglo XVI predominan los catecismos y vocabularios en diversas lenguas indígenas, así como sermonarios, libros de oraciones y de piedad, ordenanzas y documentos oficiales, en ejemplares a veces de considerable extensión y ocasionalmente acompañados de grabados y viñetas.

Con el tiempo, el material impreso se fue diversificando y en la segunda mitad del siglo XVIII se editaron por esas mismas imprentas alma-

17. Sobre la imprenta, Guillermo FURLONG, SJ, *Historia y bibliografía de las imprentas rioplatenses (1700-1850)*, Buenos Aires, Guaranía, 1953, t. I; Carlos HERAS, *Orígenes de la imprenta de Niños Expósitos*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1947.

naques, formularios y diversos impresos requeridos por la enseñanza y la burocracia virreinal. La presencia de la imprenta favoreció luego la edición de los periódicos que como los de México y Lima, entre otros, se editaban desde 1722 y 1743 respectivamente.

6. *Los inicios de la imprenta en el Río de la Plata*

En el Río de la Plata la primera imprenta se instaló en 1700 en las Misiones jesuíticas de guaraníes, y fue puesta al servicio de la evangelización de dichas comunidades indígenas. Se trata de un caso muy particular, que sólo tuvo un breve antecedente en la imprenta que los jesuitas utilizaron para la misión de Julí en la provincia de Chucuyto, actual Bolivia, en 1612, durante cuyo año imprimieron allí cuatro obras. La originalidad de la imprenta de las Misiones fue destacada por Bartolomé Mitre en términos encomiásticos:

*La aparición de la imprenta en el Río de la Plata es un caso singular en la historia de la tipografía, después del invento de Gutenberg. No fue importada, fue una creación original. Nació o renació en medio de las selvas vírgenes, como una Minerva armada de todas sus piezas, con tipos de su fabricación, manejada por indios salvajes recientemente reducidos a la vida civilizada, con nuevos signos fonéticos, hablando una lengua desconocida en el nuevo mundo y un misterio envuelve su principio y su fin.*¹⁸

La urgencia de contar con una imprenta para las necesidades de ese amplio y poblado distrito misional fue advertida por los jesuitas desde 1632, fecha a partir de la cual comenzaron a gestionar el envío de un hermano impresor, así como el correspondiente permiso para instalar una imprenta en las Misiones. Pese al apoyo del P. General, las gestiones no tuvieron éxito y los manuscritos en lengua guaraní redactados por el padre Antonio Ruíz de Montoya debieron ser impresos en España entre 1639 y 1640.¹⁹

De todos modos, la perseverancia de los padres Juan Bautista Neumann y José Serrano permitió que años más tarde se improvisara una im-

prenta en el pueblo de Loreto, con la cual y desde 1700 comenzaron a publicar una serie de libros que se necesitaban en las Misiones de guaraníes.

Esa producción bibliográfica se distribuyó también en las Misiones de Chiquitos y del Chaco, así como en los colegios de la Compañía de Jesús diseminados en las ciudades de la Provincia del Paraguay. Para el funcionamiento de esta imprenta el P. Hernando Aguilar tramitó en Lima la correspondiente licencia que obtuvo del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega el 5 de septiembre de 1703. La misma se refiere a “las reducciones y doctrinas cuya numerosa cristiandad necesita para su mejor instrucción y enseñanza, el que en su lengua materna que es el guaraní, se les impriman los libros de la doctrina y otros devotos y especiales de los nuestros, que con las licencias necesarias están ya impresos en nuestra lengua castellana...”. O sea que se solicitaba la reimpresión y traducción al guaraní de obras ya autorizadas y editadas anteriormente en España.²⁰

La imprenta de Misiones funcionó entre 1700 y 1727 y llegó a publicar una veintena de libros. De todos ellos se han conservado sólo nueve títulos, que son los siguientes:

1. **1700:** *Martirologio romano*, del P. Dionisio Vazquez, Loreto, en 350 páginas aproximadamente.²¹
2. **1705:** *De la diferencia entre lo temporal y lo eterno*, del P. Eusebio Nieremberg, impreso en las doctrinas, 438 páginas.
3. **1713:** *Instrucción práctica para ordenar santamente la vida*, del P. Antonio Garriga, Loreto, 1713, 120 páginas.
4. **1721:** *Manuale ad usum Patrum Societatis Iesu, qui in reductionibus Paraquariae versantur ex Rituali Romano...*, Loreto, 266 y 79 páginas.
5. **1722:** *Vocabulario de la lengua guaraní*, compuesto por el padre Antonio Ruíz de Montoya, revisto y aumentado por otro religioso de la Compañía de Jesús. Santa María la Mayor, 589 páginas.
6. **1724:** *Arte de la lengua guaraní*, por el P. Antonio Ruíz de Montoya de la Compañía de Jesús. Con los escolios, anotaciones y apéndices del P. Paulo Restivo de la misma Compañía sacados de

18. Bartolomé MITRE, “Orígenes de la imprenta argentina”. En *La Biblioteca*, Buenos Aires, 1896, II, 52-56.

19. Se trata de *El Tesoro de la lengua guaraní* (1639), *Arte y vocabulario de la lengua guaraní* (1640) y el *Catecismo bilingüe* (1640). A ello se añadió su crónica *Conquista espiritual* (1639).

20. Guillermo FURLONG, SJ, ob. cit.

21. Esta obra ha sido hallada recientemente en el archivo del pueblo de Concepción de Chiquitos, en Bolivia. Su estudio fue realizado por Ernesto J. A. MAEDER, “El *Martirologio romano*. Hallazgo del primer libro impreso en el Río de la Plata”, en *Idea Viva, Gaceta de Cultura*, 9 (Buenos Aires, 2001) 17-18, 46-47.

los papeles del P. Simón Bandini y de otros. Santa María la Mayor, 388 páginas.

7. 1724: Nicolás Yapuguay. *Explicación del catecismo en lengua guaraní por...* Con dirección del P. Paulo Restivo de la Compañía de Jesús. Santa María la Mayor, 402 páginas.
8. 1727: Nicolás Yapuguay. *Sermones y ejemplos en lengua guaraní por...* Con dirección de un religioso de la Compañía de Jesús. San Francisco Javier, 165 páginas.
9. 1727: *Carta que el señor doctor don Joseph de Antequera y Castro... escribió al ... obispo del Paraguay doctor don fray Joseph Pa-los, etc.* San Francisco Javier, 6-24 páginas.

De los nueve títulos conservados seis de ellos están publicados en lengua guaraní, mientras que el *Martirologio*, la obra del P. Garriga y la *Carta de Antequera* se editaron en castellano.

De otras obras que se suponen editadas, sólo se conserva una vaga noticia, sin que se haya conservado ejemplar alguno que permita corroborar su impresión en Misiones.

La sede de la imprenta fue sucesivamente la reducción de Loreto (1700-1721), Santa María la Mayor (1722-1774) y San Francisco Javier (1727). Los tipos de imprenta fueron fundidos en estaño y las láminas y viñetas grabadas en madera. La dificultad mayor con que parece haber tropezado la imprenta fue el papel, de alto costo, que no llegó a ser elaborado en Misiones, pese a que los jesuitas intentaron fabricarlo allí.

La imprenta cesó en sus impresiones al finalizar la tercera década del siglo XVIII, sin que se conozcan las razones de su posterior silencio. Se ha aducido para ello la falta de papel, que se traía desde España, pero también es muy posible que gravitara en el cese de la imprenta la creciente prevención metropolitana respecto del uso casi exclusivo de la lengua guaraní en las Misiones en detrimento del idioma castellano. Al Visitador real Juan Vazquez de Agüero le fue encomendado en 1730 averiguar "si están instruidos los indios en la lengua castellana". Esa misma prevención respecto de las Misiones se mantuvo, con creciente insistencia, en años posteriores.

Por falta de uso, la imprenta quedó abandonada. Sus restos fueron hallados años después de la expulsión de los jesuitas en la reducción de Santa María la Mayor, en 1784.

7. *La imprenta en la Universidad de Córdoba*

La Universidad de Córdoba había solicitado licencia en 1750 para instalar allí una imprenta. Los padres procuradores de la Compañía de Jesús se ocuparon de ello desde 1752, y tras no pocas dificultades, pudieron finalmente comprar en Italia los elementos necesarios en 1758. Esta moderna imprenta llegó a Córdoba en 1764 y quedó instalada en el Colegio de Monserrat. La licencia correspondiente le fue otorgada en 1765 por el virrey Manuel Amat.

En esa imprenta se alcanzaron a imprimir sólo tres obras antes que se produjera la expulsión de los jesuitas. La primera de ellas se tituló *Laudationes quinque*, en cuyas 90 páginas Bernabé Echenique hizo el elogio del fundador del Colegio Convictorio de Monserrat. También se editó la *Instrucción pastoral* del arzobispo de París sobre los atentados hechos a la autoridad de la Iglesia por los decretos de los Tribunales seculares en la causa de los Jesuitas, en 130 páginas. Y finalmente su última obra fue el *Manual de Ejercicios espirituales*, en 570 páginas. Todas estas obras se editaron en 1766.

Con posterioridad a la expulsión de los jesuitas, la imprenta quedó sin utilizar desde 1767 hasta 1779. En este último año fue requerida al rector de la Universidad por el virrey Juan José Vértiz para que la misma se instalara en Buenos Aires.

8. *La imprenta en Buenos Aires*

Una vez en Buenos Aires, la imprenta fue instalada en la hoy conocida Manzana de las Luces y atendida por sucesivos arrendatarios desde 1780 a beneficio de la Casa de Niños Expósitos. En 1824 fue vendida a la provincia de Salta.

Dicha imprenta prestó importantes servicios a la administración virreinal, así como también a la devoción y cultura de la época. Los registros prolijos que se han hecho de sus publicaciones han permitido catalogar no menos de 741 piezas entre 1780 y 1805. Entre ellas, formularios, instrucciones, edictos, bandos, reglamentos, Reales Cédulas y otros papeles administrativos. Además, se imprimieron allí almanaques, guías de forasteros, novenas, devociones y cartas pastorales del arzobispo de Charcas fray Antonio de San Alberto, así como catecismos, cartillas, ca-

tones, reglas aritméticas y gramaticales, tesis filosóficas y teológicas y ocasionalmente, elogios, poesías, informes del Consulado y otros textos.

A partir de 1801 y hasta 1802 se publicaron en aquella imprenta las entregas del periódico *Telégrafo mercantil*, y desde 1802 del *Semanario de Agricultura*.

El promedio de publicaciones alcanza 29 títulos por año, entre ellos hojas sueltas y textos que podían tener 30, 60, 374 ó 676 páginas, como ocurrió con las extensas pastorales del arzobispo San Alberto. No cabe duda que con el tiempo la imprenta se fue adecuando cada vez más a las necesidades de una población que en Buenos Aires requería información, trámites simplificados y lecturas apropiadas para uso de la enseñanza, las devociones o las necesidades de la vida cotidiana, como las instrucciones para inocular la vacuna, los almanaques y las guías de la administración virreinal.

IV. Conclusiones

De lo expuesto y a modo de síntesis se pueden deducir las siguientes conclusiones:

1. En las últimas décadas una sistemática investigación ha comprobado la existencia de numerosas bibliotecas y libros de variada temática en el Río de la Plata. La posesión y el uso de los mismos, tanto por personas como por comunidades religiosas, evidencia el interés con que los sectores dirigentes de la sociedad rioplatense seguían el pensamiento tradicional y las novedades provenientes de la literatura europea.

2. La legislación restrictiva no fue óbice para que algunas de las obras cuya lectura estaba prohibida se hallaran en los anaqueles de funcionarios, eclesiásticos y personas integrantes de la elite de esa sociedad. Consta también que, al menos en el último tercio del siglo XVIII, prevalecía en Buenos Aires y en Lima una cierta laxitud en los controles aduaneros y en la vigilancia sobre los lectores, así como moderación en las sanciones aplicadas a los infractores.

3. En lo que a la imprenta se refiere, hubo en el Río de la Plata dos tipos de imprenta. La primera estuvo al servicio de las Misiones de guaraníes y tanto por su origen como por su producción constituyó un caso singular en Hispanoamérica. La segunda, inicialmente destinada al servi-

cio de la Universidad y luego de la administración virreinal, desempeñó un papel destacado al servicio de la cultura rioplatense.

ERNESTO J. A. MAEDER